

RESOLUCIÓN

El Concejal Delegado del Área de Seguridad, en virtud de las facultades conferidas por delegación de la Ilma. Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de junio de 2023, modificado a 24 de noviembre de 2023, art. 3.2. c), en materia de contratación respecto a los procedimientos previstos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente de contratación PASA 24/55/1160 para el SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS BOMBEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN SEMANA SANTA, FERIA, Y CATERING PARA ACTOS PROTOCOLARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINICIÓN DE INCENIDOS Y SALVAMENTO, Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

Considerando que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área Específica de Seguridad tiene encomendada las competencias inherentes del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Considerando que la necesidad de dicho Servicio es la de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, el expediente de contratación administrativa de referencia.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos, con carácter favorable, por el Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativo (de fecha 11/07/2024); por la Asesoría Jurídica Municipal (de fecha 12/07/2024) y por la Intervención General Municipal (de fecha 17/07/2024).

Por cuanto antecede, y en uso de la delegación conferida, por la presente

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de contratación PASA 24/55/1160, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024, cuyo presupuesto base de licitación total asciende a la cantidad de 16.702,00€ (Lote 1: 5.852,00€ + Lote 2: 5.100,00€ + Lote 3: 5.750,00€, IVA incluido), y cuyo valor estimado asciende a la cantidad total de 48.537,80€, con el siguiente reparto (contempla incremento del 10% Lote 1 y Lote 2):
- Ejercicio 2024: 11.434,80€ (10.395,27€ + 1.039,53€ de IVA).
- Ejercicio 2025: 6.362,40€ (5.784,00€ + 578,40€ de IVA).

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de licitación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado abreviado y pluralidad de criterios de adjudicación al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145.3, 146.2 y 159.6 c) LCSP.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:

CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD

DOY FE:

JEFE DEL SERVICIO DE
COORDINACIÓN JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA

Fdo.: *Avelino de Barrionuevo*
Gener.-

EL Titular del Órgano
de apoyo a la J.G.L. o
funcionario delegado

Fdo.: *Eduardo Ángel Aguilar*
García.-

Firmado por: AGUILAR GARCÍA, EDUARDO ANGEL Fecha Firma: 18/07/2024 11:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 18/07/2024 11:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 18/07/2024 14:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 18/07/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

